



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 17 DIC 2012

VISTO Las anormalidades observadas al controlar el certificado final del alumno Jonatan Andrés GERBASIO, legajo 402, de la Tecnicatura Superior en Programación, y

CONSIDERANDO

Que las mismas consisten en que el alumno cursó las asignaturas Laboratorio de Computación IV y Diseño y Administración de Base de Datos, en el 2do Cuatrimestre 2010 y Metodología de Sistemas I, en el 2do Cuatrimestre 2011 sin tener aprobada su correlativa Arquitectura y Sistemas Operativos, rendida satisfactoriamente el 03/08/2012

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer el trámite de Diploma

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario

**El CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º- Eximir de lo dispuesto en capítulo 7- Régimen de Correlatividades- de la Ord 987, al alumno Jonatan Andrés GERBASIO, legajo 402, de la Tecnicatura Superior en Programación, que cursó las asignaturas Laboratorio de Computación IV y Diseño y Administración de Base de Datos, en el 2do Cuatrimestre 2010 y Metodología de Sistemas I, en el 2do Cuatrimestre 2011, sin tener aprobada su correlativa Arquitectura y Sistemas Operativos, rendida satisfactoriamente el 03/08/2012

ARTICULO 2º Regístrese Comuníquese Cumplido archívese

RESOLUCION N°

867



[Signature]

Ing RUBEN E. CICCARELLI
DECANO

[Signature]
Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica